



I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"

Manual Técnico de: "Squash"



Gobierno Autónomo de
CHUQUISACA



ÍNDICE		
1.	Bienvenidos	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Comité Ejecutivo
	2.3.3.	Comité Operativo
	2.4.	Confederación Sudamericana de SQUASH
	2.5.	Federación Boliviana de SQUASH
	2.6.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	PARTICIPANTES	
5.	ELEGIBILIDAD	
	5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES	
	6.1.	Intención de Participación
	6.2.	Inscripción Numérica
	6.3.	Listado Nominal (Lista Larga)
	6.3.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	6.4.	Envío
7.	REGLAS GENERALES	
8.	EVENTOS CONVOCADOS	
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS	
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA	
11.	PREMIACION	
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES	
13.	OFICIALES TECNICOS: Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)	
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
16.	INFORMACIONES MÉDICAS	
	16.1	Control de Dopaje
	16.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	17.1	Zona Mixta
	17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL	
	18.1	Clima

1. **Bienvenidos:**

Tengo el honor de dirigirme a toda la familia deportiva bolivariana y hacer llegar un fraternal saludo a nombre del Comité Organizador de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2020"**.

Presento a continuación, el Manual Técnico (Instructivo), fruto del trabajo conjunto y coordinado con las Confederaciones Suramericanas, la Organización Deportiva Bolivariana, El Comité Olímpico Boliviano y las Federaciones Nacionales, mismo que agradecemos de sobremanera.

El Manual Técnico, que tiene en sus manos, ofrece información detallada de cada deporte y brinda datos generales que pueden ser de interés para los equipos durante este proceso de preparación y competencias. Sin embargo, la misma puede estar sujeta a pequeñas modificaciones desde el presente hasta la realización de los Juegos.

Se recomienda a los CONs que visiten la página www.cobolsucre2020.com.bo, donde se informará previa participación de haber actualizaciones.

El **Staff de Cobol Sucre 2020**, brindará los mejores servicios de atención a los Equipos de los Comités Olímpicos Nacionales en cuanto a condiciones óptimas en las Sedes de competencia y entrenamiento, logística y otros servicios de organización.

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, su gente, las autoridades, recibimos con gran alegría a cada una de las delegaciones participantes, nos vestimos del entusiasmo y espíritu de la juventud y estamos deseosos de vivir una fiesta deportiva donde primen los principios y valores propios del Olimpismo.

Sean todos y todas bienvenidos y bienvenidas a la Sede de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2020"**.

¡Los esperamos con los brazos abiertos!

Lic. Wilberth Ramos
DIRECTOR GENERAL COBOL Sucre 2020

2. Organismos Dirigentes Deportivos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do. vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Leonardo Liana	Coordinador	Chile
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Carlos Ivan Bermeo	Miembro	Panamá

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO:

	Bolivia		Panamá
	Chile		Perú
	Colombia		Venezuela
	Ecuador		

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2020"

2.3.1. Presidente Honorario: Evo Morales Ayma

2.3.2 Comité Ejecutivo:

Presidente:	Iván Arcienega Collazos
1er vicepresidente:	Esteban Urquizu Cuellar
2do vicepresidente	Marco Antonio Arze Mendoza
Secretario General	Roberto Aracena Rasguido
Primer Vocal:	Sergio Milton Padilla Cortez
Segundo Vocal	Alex Camacho Venegas
Tercer Vocal	Kjarol Herrera Balderas

2.3.3 Comité Operativo:

Director General:	Wilberth Ramos
Administrativa Financiera:	
Controlaría interna:	
Jurídica:	
Técnica Deportiva:	
Relaciones a los CONs:	
Protocolo y Ceremonial	
Servicios Médicos y Doping	
Tecnología-Acreditación-Resultados	
Comunicación, Comercialización, Marketing y Publicidad:	
Infraestructura Deportiva:	
Logística y de Servicios Generales:	
Seguridad:	
Voluntariado:	

2.4 Confederación Suramericana de Squash:

Presidente: Sergio Becerra
Dirección: Carrera 38 No. 46 - 113 - Bucaramanga - Colombia
Teléfonos: + 57- 3187344869
Email: presidencia@cssquash.com

Delegado Técnico Internacional: Sergio Becerra

2.5. Federación Boliviana de Squash:

Presidente: Alba Gamarra
Dirección: Av. Santa Cruz No. 1274 y esquina Beni. Edificio Comercial Center, piso 3, oficina 3
Cochabamba - Bolivia Teléfonos: + 591 72222229 / + 591 4 4280702
Email: febosquash@gmail.com // albagamarrap@gmail.com

Gerente de Competencia: Gonzalo Amaya

2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Suramericana de Squash, designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **Squash** de los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2020"**, se desarrollarán en el Complejo de Deportes de Raquetas, del 26 al 30 de abril de 2020.

4. PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a la ODEBO y cuyas Federaciones Nacionales estén afiliadas a la Federación Internacional de Squash (WSF/FPS) y deben estar reconocidas por la CSS.

4.2 Cada país podrá registrar hasta ocho (08) atletas; cuatro (4) hombres y cuatro (4) mujeres.

4.2.1. Para los eventos, cada país podrá inscribir:

- **Individual:** Cada país podrá registrar hasta cuatro (4) atletas hombres y hasta cuatro (4) mujeres, por país.
- **Dobles:** Cada país podrá registrar una (1) pareja de hombres y una (1) de mujeres, por país y **una Pareja en mixto.**
- **Equipos:** Cada país podrá registrar una (1) equipo de hombres de hasta cuatro (4) atletas (3 titulares y 1 suplente por país) y un equipo (1) de mujeres de hasta cuatro (4) atletas. (3 titulares y 1 un suplente) por país).

4.3. Cada Comité Olímpico Nacional (CON), podrá inscribir a **los deportistas de la Categoría Sub 19.** (World Squash Federation / Confederación Suramericana de Squash).

4.4. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

5. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020"**, el atleta deberá atender al Estatuto de ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Squash (CSS) y deberá ser inscripto por su CON.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020"**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

6. INSCRIPCIONES

6.1. Intención de participación: (recibida)

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **día 30 de julio de 2019**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**. Los formularios se publicarán en el sitio WEB: www.cobolsucre2020.com.bo

6.2. Inscripción Numérica – Equipo:

Los formularios de **"Inscripción Numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CONs. respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **día 17 de octubre de 2019**.

6.3. Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)

El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"** a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **17 de noviembre de 2019**. La lista larga podrá hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.1. Inscripción Nominal Individual, por prueba a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **17 de marzo de 2020**.

6.3.2. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El **"Listado Definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado Nominal - Lista Larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020".

Dirección: Final Colombia s/n, Esquina Comarapa - Sucre

Teléfono: + 591 72877011 + 591 75457002

E-mail: cobolsucre2020@gmail.com

Página web: www.cobolsucre2020.com.bo

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado Nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES

- 7.1. Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la Federación Mundial de Squash y la normatividad de la Confederación Suramericana de Squash, con el apoyo organizativo de la Federación Boliviana de Squash, serán supervisadas por la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).
- 7.2. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos de la siguiente manera.
 - a) Si son de orden general por la Organización de los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2020"**, de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.
 - b) Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo con lo señalado en las reglas de la WSF vigentes.

- 7.3. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.
- 7.4. El Director del Torneo tendrá la responsabilidad de la organización de las competencias de Squash, supervisión de las facilidades de asignación de canchas para entrenamiento y competencia, supervisión de personal de apoyo y administrativo.
- 7.5. El delegado es responsable de hacer cualquier solicitud al director del torneo o al árbitro general, además de convocar a los deportistas cerca de las canchas de Squash, antes de ser llamados a los partidos.

8. EVENTOS CONVOCADOS

Las modalidades que se convocan en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**, son:

- **Individual:** Damas - Varones
- **Dobles:** Damas - Varones
- **Dobles:** Mixto
- **Equipos:** Damas - Varones

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

Cuadros: En los eventos se elaborarán cuadros de acuerdo con la inscripción nominal. Se jugará con el sistema de eliminación sencilla. No existen rondas de consolación. Siempre de acuerdo con las Reglas Internacionales de competencia vigentes a la fecha de realización de los Juegos.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA (TENTATIVO)

25 de abril

HORA	PROGRAMA
09:00	Reunión Técnica
14:00	Reunión Jueces
10:00 - 18:00	Prácticas oficiales M/F – 2 ½ horas x cada país

26 de abril

HORA	EVENTO	CATEGORIA	ETAPA
10:00 hrs.	Individual -	M/H	

27 de abril

HORA	EVENTO	CATEGORIA	ETAPA
10:00 hrs.	Individual -	M/H	

28 de abril

HORA	EVENTO	CATEGORIA	ETAPA
10:00 hrs.	Individual - Dobles	M/H	

29 de abril

HORA	EVENTO	CATEGORIA	ETAPA
10:00 hrs.	Dobles	M/H	SEMIFINALES - FINALES

30 de abril

HORA	EVENTO	CATEGORIA	ETAPA
10:00 hrs.	Equipos	M/H	FINALES
Premiación			

- 10.1. El programa definitivo de competencias con los respectivos horarios de eventos y premiaciones será elaborado conjuntamente por el Delegado Técnico Internacional en representación de la Confederación Suramericana, una vez se cumpla la fase de inscripción numérica definitiva y la Dirección Técnica de los Juegos lo reporte oficialmente.
- 10.2. El programa y horario de entrenamientos, se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a la ciudad sede. Los entrenamientos se realizarán en el mismo lugar de la competencia.
- 10.3. Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

11. PREMIACIÓN - MEDALLAS

De conformidad por lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce. (dos bronces en individual y dobles)

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1. Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

Pruebas	MEDALLAS PUNTUALES				MEDALLAS FISICAS			
	ORO	Plata	Bronce	Total	ORO	Plata	Bronce	Total
Individual Damas - Varones	2	2	4	8	2	2	4	8
Dobles Damas - Varones	2	2	4	8	4	4	8	16
Dobles Mixto	1	1	2	4	2	2	4	8
Equipo Damas - Varones	2	2	2	6	8	8	16	32
TOTALES	7	7	12	26	16	16	32	64

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1. Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas de Squash vigentes.
- 12.2. La Confederación Suramericana de Squash, designará un tribunal de honor de tres autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 12.3. Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.4. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al jurado de apelación con un máximo de seis (6) horas después de haber terminado el partido y deberá ser acompañada por un depósito de cien dólares americanos (USD100). Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente anunciada la falta por el locutor.
- 12.5. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada
- 12.6. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES DE COMPETENCIA

- 13.1. La Confederación Suramericana de Squash designará los jueces / árbitros necesarios para el desarrollo del programa de competencia.
- 13.2. El Delegado Internacional, es quien designa a los oficiales y dirigirá el evento de Squash según las reglas internacionales de competencia.
- 13.3. Para dar cumplimiento al programa de competencia el Comité Organizador en acuerdo con la Federación Boliviana de Squash y la Confederación Suramericana de Squash, nombrarán el personal necesario.
- 13.4. Ningún árbitro podrá desempeñarse como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación
- 13.5. Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

- 14.1.** Durante la disputa del evento es obligatorio para jugadores, entrenadores y delegados el uso del uniforme oficial de juego y representación de cada país. Los jugadores podrán llevar vestimenta de cualquier color o combinación de colores. Todos los países deberán tener por lo menos dos colores diferentes para que los equipos oponentes puedan ser identificados fácilmente.
- 14.2.** Está terminantemente prohibido usar ropa con cualquier anuncio comercial. El Comité Técnico, el Director General de Campeonato, el Director de Juzgamiento o un juez u oficial de juzgamiento podrán requerir de un jugador, entrenador o delegado cambio de su ropa de competencia en caso de que no se cumpla con lo establecido en esta sección.
- 14.3. Bola Oficial.** La bola oficial de competencia será **DUNLOP punto verde.**
- 14.4. Encordado de Raquetas.** Se proveerá servicio de máquina encordadora de raquetas. Cada delegación pagará por este servicio.

15. REUNIONES TÉCNICAS

- 15.1. Congresillo Técnico:
 - a. Se llevará a cabo el 26 de abril de 2020 a las 09:00 en el Centro de Operaciones del Complejo de Deportes de Raquetas.
 - b. Cada CON podrá asistir con dos representantes, sólo uno con derecho a voto.

- c. El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión.

En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación de Squash y ODEBO.

- 15.2. Clínica y Reunión de Arbitraje: Se llevará a cabo el 26 de abril de 2020 a las 14:00 horas, en el Centro de Operaciones.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control Dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional** correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2019 - 2020 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**

16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA

16.1.3. En los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

16.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACION ADICIONAL

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Sucre – Bolivia, durante el mes de abril y mayo de 2020:

No.	CLIMA SUCRE	RANGO
1	Temperatura:	22°C
	Máxima:	12°C
	Mínima:	19°C
2	Humedad Relativa:	35% - 80%
3	Precipitación:	0 mm - 28mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	2750 - 2903 m/s/n/m
5	Salida del sol	06:35
6	Puesta del sol	18:05
7	Mediodía solar	12:00 - 14:00

Documento elaborado:

Por la Dirección Técnica de ODEBO: Giorgio Alberti Gruber

Apoyo: Mario Quinteros – Comité Olímpico Boliviano

Revisado por la Confederación Suramericana de Squash. Sergio Becerra y Alba Gamarra